



N/refa.:	CTC/DGBC/SPH
N/expte.:	290/2018
Asunto:	Informe Valoración justificación empresa LORQUIMUR. Obras de restauración de la Casa del Niño de Cartagena
Interesado:	Servicio Económico y de Contratación. Consejería de Turismo y Cultura

Informe de sobre la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa LORQUIMUR:

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CASA DEL NIÑO. FACHADAS. Expte. 16/18

Se remite por el Servicio Económico y de Contratación mediante comunicación interior de fecha 27 de febrero de 2019, en relación con el expediente 16/18 de las Obras de restauración de la Casa del Niño. Fachadas, en Cartagena, la documentación presentada por la empresa Lorquimur, S.L., de justificación de la baja anormal o desproporcionada realizada en su oferta económica.

El informe de Valoración de Ofertas Económicas de 21 de febrero de 2019 se consideraba que la empresa Lorquimur presenta una oferta económica desproporcionada o anormal, según lo establecido en el punto **K1 Valoración Económica y el punto L Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** para la contratación de las obras de restauración de la Casa del Niño,

- *De conformidad con la previsión del artículo 149.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se considerarán ofertas con valores anormales, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales de la media aritmética (expresada en euros) de las ofertas presentadas.*

En este mismo informe se indica también:

Por todo ello la empresa deberá presentar la justificación del ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

Lorquimur, justifica la baja en base a una relación de precios directos e indirectos.

Estudio de los Costes Directos de Unidades de Obra (CD). Relaciona los costes de maquinaria, mano de obra propia, mano de obra subcontratada, materiales e incluyendo la gestión de residuos y la seguridad y salud de la





obra. Se adjunta un cuadro del coste de estos conceptos. Importe de costes directos 243.615,29 Euros

Estudios de Costes Indirectos (C.I.). Se relaciona la mano de obra indirecta, las instalaciones provisionales de obra, maquinaria y elementos auxiliares de C.I., cargas financieras, tasas, tributos y otros, gerencia y relaciones públicas y otros costes indirectos. Importe de costes indirectos 39.384,03 Euros.

Siendo la Ejecución Material de la obra la suma de estos dos costes, ascendiendo a la cantidad de 282.999,32 Euros.

El Gasto General se relaciona con los costes de los Costes de Estructura de la Empresa (CE), por un importe de 5.814.13Euros

El Beneficio Industrial aplicado del 6% se realiza sobre la suma de la Ejecución Material y los Gastos Generales (CD+CI+CE), siendo su suma 288.813,44 y cuyo resultado es de 17.328,81 euros

El coste total licitado es de 288.813,44Euros (sin IVA).

El total de la oferta licitado (IVA aplicado) es de 370.432 Euros

Finalmente aporta un apartado sobre la solvencia técnica, avalada por la trayectoria profesional de la empresa. Por otro lado una relación del personal asignado a la obra con personal propio y como consecuencia de ello, el nivel muy bajo de subcontratación.

Vista la documentación presentada de la oferta de la empresa Lorquimur:

- No justifica procedimiento de fabricación o métodos de construcción que supongan ahorro en la ejecución material.

En conclusión, a juicio de este técnico, no está justificada la baja anormal o desproporcionada de la empresa Lorquimur conforme a los criterios del art. 149 del LCSP.

EL TÉCNICO DE GESTIÓN

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.: Juan Carlos Molina Gaitán

